

 EPUXUA E.I.C.E	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-11 Version: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 04-11-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 1 de 3	
RESOLUCIÓN No. 059 (22 JUN. 2026)			

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA “EPUXUA E.I.C.E.”

El Gerente de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA “EPUXUA E.I.C.E.”**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias contenidas en el numeral 12 del artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 12 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2009, en concordancia con el numeral 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de Agosto de 2021, modificado por el Acuerdo Municipal No. 035 de 1 de octubre 2025, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal denominada “EPUXUA E.I.C.E”.

Que, la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca “EPUXUA E.I.C.E”, adoptó los estatutos de la empresa a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 12 de agosto 2021.

Que, en el artículo 11 del Acuerdo 001-2021 de la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca “EPUXUA E.I.C.E”, se establece que los órganos de dirección y administración de la Empresa, están a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General, quien será su representante legal.

Que, el artículo 21 del Acuerdo 001 de 2021 de la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca “EPUXUA E.I.C.E”, establece que la empresa tendrá un Gerente, el cual será el representante legal, cumplirá las funciones que se relacionen con la naturaleza jurídica, organización y funcionamiento; las cuales están igualmente previstas en el artículo 23 de los estatutos, y dentro de las cuales se encuentra la del numeral 12 “nombrar, remover y contratar al personal de la Empresa, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes”.

Que, el artículo 27 de los Estatutos de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca “EPUXUA E.I.C.E”, establece en cuanto a la vinculación de personal que, los empleados públicos de la empresa, serán de libre nombramiento y remoción y serán nombrados por el Gerente mediante Resolución administrativa.

Que, la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., mediante Acuerdo No. 002 de 4 de octubre 2021 adoptó la planta de personal de la empresa, de acuerdo con la Estructura Administrativa y de Empleos adoptada mediante Decreto No.122 de 2021, en donde se estableció el perfil de **ASESOR DE GERENCIA, CÓDIGO 105, GRADO 03**, como un cargo de Libre nombramiento y remoción.

Que, en el artículo 24 del Decreto 122 de 2021 se define la Estructura de empleos por niveles de la EMPRESA PÚBLICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN MUNICIPAL DE SOACHA, "EPUXUA " E.I.C.E, así:

"De la Fijación de la Estructura de Empleos por Niveles: Los niveles jerárquicos, sistema de nomenclatura y clasificación de empleos que comprenden la estructura de empleos (...), es la siguiente y será la base para la adopción de la planta de personal, así:

PLANTA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	GERENTE	039	03
DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL	020	02
DIRECTIVO	SUBGERENTE	090	02
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	006	02
DIRECTIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	01
DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	01
ASESOR	ASESOR DE GERENCIA	105	03
PROFESIONAL	ALMACENISTA GENERAL	215	01
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINSTRATIVO	367	02
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
ASISTENCIAL	CONDUTOR	480	03

(....)"

Que, mediante el Acuerdo 004 del 4 de octubre de 2021 la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipal de Soacha EPUXUA E.I.C.E, adoptó el manual específico de funciones y requisitos de competencias y obligaciones laborales para los empleos de planta de personal empleados públicos y trabajadores oficiales de la empresa.

Que, se hace necesario proveer el cargo de **Asesor de Gerencia Código 105 Grado 03** para apoyar a la Gerencia en la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales. Su desempeño es fundamental para fortalecer la gestión estratégica de la Empresa, garantizar la articulación entre dependencias y entidades externas, y contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos misionales, así mismo, el cargo brinda soporte en actividades relacionadas con la planeación institucional, el Sistema Integral de Gestión y Control, la gestión contractual y documental, así como en la elaboración de documentos técnicos y recomendaciones para la toma de decisiones. Su provisión asegura la continuidad de los procesos estratégicos, el fortalecimiento de la gestión gerencial y la adecuada ejecución de los proyectos institucionales.

 EPUXUA E.I.C.E.	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-11 Version: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 04-11-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 3 de 3	

RESOLUCIÓN No. 058
(22 JUN. 2026)

Que, revisada la hoja de vida de **CAMILO ALEJANDRO CALDERON CASALLAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.421.121 de Bogotá D.C, cumple con los requisitos y el perfil exigidos para ocupar el cargo de **ASESOR DE GERENCIA CODIGO 105 GRADO 03** de la Planta de personal de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a **CAMILO ALEJANDRO CALDERÓN CASALLAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.421.121 de Bogotá D.C, para desempeñar el cargo de **ASESOR DE GERENCIA, CÓDIGO 105, GRADO 03** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., con la asignación básica mensual prevista en la estructura salarial adoptada por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución surte efectos legales, administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **CAMILO ALEJANDRO CALDERÓN CASALLAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.421.121 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a las diferentes áreas de EPUXUA E.I.C.E, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha a los, **22 JUN. 2026**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIAN ANDRÉS CUESTA CANTOR
GERENTE

Elaboró: Fredy Osorio -Contratista-Gestión Humana EPUXUA E.I.C.E
Revisó: Ruby Magali España Ruales-Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana EPUXUA E.I.C.E
Revisó: Juan Sebastián Obando – Secretario General EPUXUA E.I.C.E

